

Constancia: Manizales, 29 de marzo de 2.023, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a Inspector de Policía.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

RADICADO	170013103004 2021 0016503
ASUNTO	REQUIERE INSPECTOR DE POLICÍA

Por auto del diecisiete (17) de noviembre de 2.022, se dispuso subcomisionar al Alcalde Municipal para llevar a cabo la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles con matrículas inmobiliarias 100-202806 y 100- 202821, para lo cual se expidió el despacho comisorio 060 del 13 de diciembre de 2.022.

Ante tal circunstancia y teniendo en cuenta que han transcurrido tres meses desde la fecha de radicación de despacho comisorio sin que hasta la fecha se tenga conocimiento de las actuaciones allí surtidas se hace necesario requerir al Inspector Municipal (reparto) a efectos de que informe a este Despacho el estado actual del despacho comisorio N°060

Líbrese oficio por Secretaría y envíese a la oficina destinataria.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 57 fijado el 11 de abril de 2.023 a las 7:30 a.m.


LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e92ee3c3006cade308e12429df100e624499e2fc3f93c7b7eedaffa91422cc66**

Documento generado en 10/04/2023 05:34:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>